



Gobierno de la  
República de Honduras



COMISIÓN REGULADORA  
DE ENERGÍA ELÉCTRICA  
CREE

## RESOLUCIÓN CREE-110

### RESULTADOS

La Empresa Nacional de Energía Eléctrica solicitó la aprobación de las Bases de Licitación para el proceso de Compra de Capacidad Firme y Energía asociada denominado LPI 100 024/2017. Esta Comisión aprobó dicho proceso y los documentos asociados mediante Resolución CREE-080 del 2 de julio de 2018.

El 27 de diciembre de los corrientes la Junta de Licitación del proceso referido y mediante oficio JL-19-100-024/2017 solicitó que esta Comisión modifique el Calendario para llevar a cabo proceso de compra de capacidad antes referido.

La solicitud tiene como propósito que se reduzca en siete días el período que transcurre entre la fecha para dar respuesta a las aclaraciones solicitadas y la fecha para presentación de las ofertas.

La reducción del período de presentación de ofertas puede afectar el número y competitividad de las ofertas.

### CONSIDERANDOS

Que de acuerdo con lo establecido en la Constitución de la República, el titular del Poder Ejecutivo, ejercerá la supervisión, vigilancia y control de la Industria Eléctrica por medio de la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica.

Que mediante Decreto No. 404-2013, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" el veinte (20) de mayo del 2014, fue aprobada la Ley General de la Industria Eléctrica.

Que la Ley General de Industria Eléctrica de forma expresa señala que la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica, a través de sus Comisionados adopta sus resoluciones con absoluta independencia de criterio y bajo su exclusiva responsabilidad.

Que la Ley General de la Industria Eléctrica establece que le corresponde a la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica supervisar los procesos de compra de potencia y energía por las empresas distribuidoras.

Que el Reglamento de Compra de Capacidad Firme y Energía establece que las enmiendas y ampliaciones de los Documentos de Licitación deben ser aprobados por la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica.

627

pwly



GOBIERNO DE LA  
REPUBLICA DE HONDURAS



COMISIÓN REGULADORA  
DE ENERGÍA ELÉCTRICA  
CREE

Que el Reglamento Interno de la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica le otorga al Directorio de Comisionados la potestad para la toma de decisiones regulatorias, administrativas, técnicas, operativas, económicas, financieras y de cualquier otro tipo que sea necesario en el diario accionar de la Comisión.

Que en la Reunión Extraordinaria CREE-Ex-030-2018 del 28 de diciembre de 2018, el Directorio de Comisionados acordó emitir la presente Resolución.

### POR TANTO

La CREE en uso de sus facultades y de conformidad con lo establecido en el Artículo 3, literal F, romano VII; literal I de la Ley General de La Industria Eléctrica, lo establecido en el Artículo 1 literal D del Reglamento de Compra de Capacidad Firme y Energía y Artículo 4 del Reglamento Interno del Directorio de Comisionados de la CREE, por unanimidad de los Comisionados presentes.

### RESUELVE

- A) Aprobar la modificación del calendario para llevar a cabo el proceso de licitación pública internacional LPI 100-024/2017, de conformidad con la solicitud contenida en el oficio JL-19-100-024/2017 del 27 de diciembre de 2018, calendario que forma parte de esta Resolución.
- B) Recomendar a la ENEE analizar la ampliación del período para que los oferentes elaboren sus propuestas.
- C) Comuníquese.

  
GERARDO ANTONIO SALGADO OCHOA



  
OSCAR WALTHER GROSS CABRERA

OFICIO JL-19-100-024/2017

Tegucigalpa, M.D.C., 27 de diciembre 2018.

Ing.

**Gerardo Salgado**

Comisionado Presidente

Comisión Reguladora de Energía Eléctrica

Su Oficina

Ingeniero Salgado:

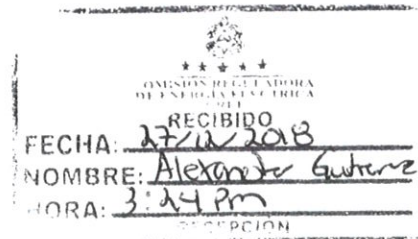
En el marco del proceso licitatorio LPI-100-024/2017, para la Compra de Capacidad Firme y Energía Eléctrica de 240MW, remitimos la siguiente enmienda para su aprobación y posterior publicación.

En espera de su pronta respuesta, me despido de usted.

Atentamente,

  
**Ing. Rosa María Díaz H.**  
Presidenta Junta Licitación  
LPI-100-024/2017





Cc: Gerencia General  
Archivo

### ENMIENDA No.4

1. Se modifica el Cronograma de la licitación, el cual queda así:

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación de documentos de licitación	4 de julio 2018
Periodo en que pueden comprarse los documentos de licitación.	4 de julio 2018 al 11 de enero 2019
Fechas en que se realizarán las reuniones informativas.	16 de julio y 26 de octubre 2018
Fecha límite de las rondas para plantear preguntas y solicitar aclaraciones o enmiendas.	4 de enero 2019
Fechas en que se publicarán las respuestas a las preguntas y aclaraciones hechas en cada ronda.	23 de julio 2018 al 11 de enero 2019
Fecha límite para la publicación de enmiendas a los Documentos de Licitación.	11 de enero 2019
Fecha de presentación de las Ofertas a la Junta de Licitación.	21 de enero 2019
Período de evaluación de Propuestas Técnicas.	21 de enero al 21 de febrero 2019
Fecha de apertura y evaluación de las Propuestas Económicas.	25 de febrero al 25 de marzo 2019
Fecha en que se anunciarán oficialmente las ofertas adjudicadas y aprobadas por la CREE	8 de abril 2019
Fecha máxima para suscribir los Contratos de Compra de Capacidad Firme y Energía	22 de julio 2019

*EMD*